

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

CADIZ

*Extravío de depósito*

Sufrido extravío el resguardo de esta sucursal correspondiente al depósito en aval bancario, con número de registro 1.861/86, por importe de 113.128 pesetas, constituido con fecha 8 de octubre de 1986, por la Caja de Ahorros de Ronda, garantizando a don Eduardo Amaya Benítez, a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz (Junta de Andalucía). De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin producirse reclamación de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 18 de agosto de 1993.—La responsable de la Caja General de Depósitos, Margarita Marqués Vázquez.—Visto bueno: El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—42.962.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

*Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Ampliación del túnel de Viguera. CN-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, puntos kilométricos 313,0 al 313,5». Clave: 27-LO-2660. Término municipal de Viguera (La Rioja)*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del proyecto arriba citado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar

a los propietarios y titulares afectados cuya relación y planos parcelarios se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Viguera, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (Duques de Nájera, 49, primero, Logroño), para que comparezca en el Ayuntamiento, desde el cual se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, durante los días siguientes, de las diez a las catorce horas.

Afectados del término municipal de Viguera: Día 17 de septiembre de 1993, fincas números 1 a 19.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se extenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa. El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante cédula.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Demarcación hasta la fecha de levantamiento del acta previa, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Logroño, 26 de agosto de 1993.—El Ingeniero Jefe, por ausencia, el Jefe del Servicio de PP y OI, Enrique García Garrido.—43.560.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Amortización de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 15 de septiembre de 1993, a partir de las once horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida de Pío XII, número 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1946:

Cuatro mil novecientos cincuenta de la serie A, 1.188 de la serie B y 396 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949:

Seis mil ochocientos de la serie A, 2.720 de la serie B y 1.360 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952:

Cuatro mil setecientos de la serie A, 1.128 de la serie B y 376 de la serie C.

Madrid, 29 de agosto de 1993.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—V.º B.º, el Director de Finanzas.—43.571.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

*Resolución por la que se concede a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y aprobación del proyecto para la conducción y el suministro de gas natural en los términos municipales de El Morell, El Rourell, La Masó, El Milà, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa Maria (ref.: XDF-77)*

Mediante la Resolución del Consejero de Industria y Energía de 2 de julio de 1992 y de 24 de mayo de 1993, la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21, es titular de las concesiones administrativas para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de El Morell, El Rourell, La Masó, El Milà, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa Maria.

«Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», solicitó, en fecha 22 de abril de 1992, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones relativas al proyecto referenciado.

Características principales de la instalación:

Origen: Canalización existente junto a la riera de Vilallonga, en el término municipal de El Morell.

Final: Industria Goma-Camps, en el término municipal de La Riba, por el tramo I de alta presión B, y el camino de El Pla de Santa Maria a L'Alió, en el término municipal de El Pla de Santa Maria, por el tramo II de alta presión A.

Longitud:

Tramo I: 22.464 metros.

Tramo II: 8.887 metros.

Diámetro nominal:

Tramo I: 8", 4", 3".

Tramo II: 6", 160 milímetros.

Espesor:

Tramo I: 5,16, 4,78 y 3,96 milímetros, respectivamente.

Tramo II: 4,78 y 14,6 milímetros, respectivamente.

Material:

Tramo I: Acero API 5LX-X42.

Tramo II: Acero API 5L Gr.B y polietileno SDR 11.

Presión máxima de servicio efectiva:

Tramo I: 45 bar.

Tramo II: 16 bar para alta presión A y 4 bar para media presión B.

Caudal nominal: 18.500 Nm<sup>3</sup>/h.

Estación de regulación y medida:

En el término municipal de El Morell:

Caudal: 18.500 m<sup>3</sup> (s)/h.

Presión de entrada: 45 bar.

Presión de salida: 23-45 bar.

En el término municipal de Valls:

Caudal:

APA 5.000 m<sup>3</sup> (s)/h.

MPB 3.000 m<sup>3</sup> (s)/h.

Presión de entrada: 45 y 16 bar.

Presión de salida: 16-4/4-0,4 bar.

Términos municipales afectados: El Morell, El Rourell, La Masó, El Milà, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa María.

Presupuesto: 354.364.131 pesetas.

El proyecto correspondiente fue sometido a información pública mediante anuncios en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de junio de 1993, en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1993, y en el «Diari de Tarragona» de 14 de junio de 1993, y fue expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Morell, El Rourell, La Masó, El Milà, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa María durante el plazo de quince días, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Fue notificado mediante separatas del proyecto a los Ayuntamientos afectados, así como a los organismos y servicios siguientes: Junta de Aguas, Departamento de Agricultura, Carreteras de la Generalidad, RENFE, Diputación Provincial y MOPT, los cuales han impuesto condiciones o matices de tipo técnico o administrativo, aceptados por la beneficiaria «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», o bien no se han pronunciado.

Durante el periodo de información pública se han recibido alegaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados, aceptadas mayoritariamente por «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», a excepción de aquellas que hacen referencia a peticiones de indemnización, que corresponde resolver en el expediente de justiprecio que en su día se tramitará, o variantes del trazado, por falta de fundamento o base técnico-administrativa.

Vistos la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 25 de octubre de 1983 y de 5 de julio de 1984, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

He resuelto: Conceder la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución de gas natural en los términos municipales de El Morell, El Rourell, La Masó, El Milà, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa María, bajo las condiciones siguientes:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones del proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, firmado por el Ingeniero industrial don Martí Solà i Sugrañes y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Catalunya con el número 025974, de 1 de abril de 1993, el Reglamento de Redes y Acometidas de Servicio de Combustibles Gaseosos, las instrucciones MIG correspondientes y otras normas y reglamentos vigentes que sean de aplicación.

2. El Servicio Territorial de Industria podrá introducir en el proyecto las modificaciones de detalle que sean adecuadas.

3. El plazo para la puesta en funcionamiento de las instalaciones será de un año a contar desde la fecha de otorgamiento de la autorización para el montaje de las mismas.

4. El Servicio Territorial de Industria podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas éstas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará al Servicio Territorial de Industria la fecha de inicio de las obras, la de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

5. El peticionario enviará al Servicio Territorial de Industria el certificado final de obra que acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y que se han realizado de acuerdo con las normas y reglamentos de su aplicación. A este certificado se adjuntarán las actas de las pruebas y los controles reglamentarios.

6. Los cruces especiales y otras afectaciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

7. El peticionario asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante la construcción y después de su puesta en funcionamiento para garantizar que en todo momento se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. Sin perjuicio del resto de condiciones de esta Resolución, las instalaciones se autorizarán siempre que se hayan cumplido las servidumbres y limitaciones de dominio siguientes:

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en una faja de terreno de 3 metros de anchura, por cuyo eje irá enterrada la canalización, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera, en disposición enterrada o en superficie. Esta faja se utilizará para instalar la canalización y para su renovación, vigilancia y mantenimiento. Por este motivo se dispondrá, en esta faja, del libre acceso del personal, de los elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

En el tramo comprendido entre los vértices V-0 y V-0J en el término municipal de Valls se instalarán dos tuberías, una de acero de 150 milímetros y otra de polietileno de 160 milímetros, ambas dentro de la faja de 3 metros a que se refiere el apartado a).

Los límites de esta faja estarán dentro de los de ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras de una faja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) El libre acceso a las instalaciones de la arteria o red de distribución del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener y reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se produzcan en cada caso.

d) La prohibición de efectuar trabajos de cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la faja a la que hace referencia el apartado a).

e) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la faja de terreno de 3 metros a la que hace referencia el apartado a).

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y de los elementos anexos a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del eje del trazado de la canalización instalada.

g) Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos, en el aire, el suelo y el subsuelo, necesarias para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación

de presión y medida del gas y elementos anexos a aquéllas, así como las instalaciones de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del vallado y cierre de protección en la totalidad del perímetro, para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se ha indicado será necesario pedir autorización al Servicio Territorial de Industria, que podrá concederla previa solicitud de informe a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», y a aquellos organismos a los que considere conveniente consultar.

Todo lo citado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones reseñadas, de facilitar datos inexactos, de cancelar la concesión administrativa o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o las licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario delante del Director general de Energía en el plazo de un mes.

Tarragona, 23 de julio de 1993.—Jaume Femenia i Signes, Delegado territorial de Industria de Tarragona.—42.924.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria  
y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea a media tensión «Vegas Altas».

Final: TM N-4, proyectada.

Término municipal afectado: Valdivia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,374.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Traseras Cuartel Guardia Civil.

Presupuesto: 1.832.193 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013414.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—42.805-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo sin número, derivación 13,2 a C. T. N-2 «La Haba».  
Final: C. T. N-3 proyectado.  
Término municipal afectado: La Haba.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en kilómetros: 0,026.  
Emplazamiento de la línea: Antigua carretera de Don Benito.

**Estación transformadora:**

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380.  
Potencia total en transformadores: 100 (KVA).  
Emplazamiento: La Haba, antigua carretera de Don Benito.  
Presupuesto en pesetas: 1.061.361.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013416.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—42.807-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: C. T. N-1 de Orellana la Vieja.  
Final: C. T. N-8 proyectado.  
Término municipal afectado: Orellana la Vieja.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,351.  
Emplazamiento de la línea: Calle Real.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20,000.  
Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
Emplazamiento: Orellana la Vieja, travesía Calle Real.  
Presupuesto en pesetas: 7.336.169.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013415.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—42.810-15.

**CACERES**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea subterránea de A.T. de enlace entre CC. TT. «San Francisco» y «Santa Clara».  
Final: C. T. proyectado.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,240.  
Emplazamiento de la línea: Calle Miralrío.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.  
Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
Emplazamiento: Cáceres, calle Miralrío.  
Presupuesto en pesetas: 4.749.282.  
Finalidad: Suministro a nuevos abonados.  
Referencia del expediente: 10/AT-005578-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Pedro García Isidro.—42.798-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo metálico a intercalar en la línea de circunvalación de Trujillo.  
Final: C. T. proyectado.  
Término municipal afectado: Trujillo.  
Tipo de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero-aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,277.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 3.  
Cruceas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Carretera Trujillo-Huerta de Animas.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.  
Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
Emplazamiento: Trujillo, carretera Trujillo-Huerta de Animas, urbanización de 50 viviendas de Copuma.  
Presupuesto en pesetas: 5.146.503.  
Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del expediente: 10/AT-005539-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Pedro García Isidro.—42.800-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo número 9 de la línea denominada «Plasencia-2».  
Final: C. T. proyectado.  
Término municipal afectado: Plasencia.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,050.  
Emplazamiento de la línea: Parcela 1 del polígono industrial.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Plasencia, polígono industrial de Plasencia, parcela 1.  
Presupuesto en pesetas: 6.103.118.  
Finalidad: Suministro a naves industriales.  
Referencia del expediente: 10/AT-005554-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Pedro García Isidro.—42.795-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea de alimentación al C. T. número 2.  
Final: C. T. número 2.  
Término municipal afectado: Losar de la Vera.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,346.  
Emplazamiento de la línea: Zona matadero en el término municipal de Losar de la Vera.  
Presupuesto en pesetas: 5.800.000.  
Finalidad: Posibilitar nuevas construcciones.  
Referencia del expediente: 10/AT-005010-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2919/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Pedro García Isidro.—42.796-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo número 40 de la línea circunvalación I de Talayuela.  
Final: CC. TT. números 1 y 5.  
Término municipal afectado: Talayuela.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en kilómetros: 1,217.  
Apoyos: Metálico y hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 10.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Polígono industrial.  
Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.  
Número 1. Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.  
Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.  
Emplazamiento: Talayuela, polígono industrial en el término municipal de Talayuela.  
Instalaciones de baja tensión: Tipo: Aérea, aérea, aérea, aérea, subterránea, simplemente enter; subterránea, simplemente enter, subterránea, simplemente enter, y subterránea, simplemente enter.  
Longitud total en kilómetros: 6,621.  
Voltaje: 380/220.  
Potencia: 1.008 KW.  
Abonados previstos: 120.  
Presupuesto en pesetas: 35.316.814.  
Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del expediente: 10/AT-005547-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Pedro García Isidro.—42.802-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo a intercalar en la línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio.  
Final: C. T. número 1 de Torrejón el Rubio (existente).  
Término municipal afectado: Torrejón el Rubio.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,221.  
Apoyos: Hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 1.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Calleja y plazuela Pizarro.  
Presupuesto en pesetas: 2.560.916.  
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del expediente: 10/AT-005553-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Pedro García Isidro.—42.804-15.